



Expte. N° 8.549/24

**VISTO:**

La Ley Provincial N° 13.164,  
El Decreto Provincial N° 2.980/14,  
La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,  
Los constantes hechos delictivos ocurridos en la ciudad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el sistema de video vigilancia cumple un rol fundamental en la prevención de hechos delictivos.

Que el monitoreo genera una sensación de control constante, con los fines de evitar la comisión de hechos delictivos, actos vandálicos y mejorando la convivencia entre vecinos.

Que las videocámaras son un elemento fundamental en la lucha contra la inseguridad y unas de las herramientas más importantes con las que cuenta el Municipio.

Que la ciudad viene sufriendo actos de vandalismo y delictivos en bienes privados y públicos, siendo el Alumbrado Público un blanco acentuado.

Que un centro de monitoreo adaptado a las demandas de la ciudad contribuye de sobremanera al trabajo de las fuerzas de seguridad.

Que el correcto almacenamiento de imágenes captadas por el sistema de video vigilancia es fundamental en la persecución de hechos delictivos y en etapas probatorias judiciales.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 2.036/2.024**

**ART.1°)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda, informe en un plazo de 10 días hábiles:

- A. Cantidad, antigüedad, tipos y estado actual de videocámaras instaladas en el radio de la ciudad.
- B. Equipamiento, estado actual y mantenimiento del Centro de Monitoreo.
- C. Cantidad de personal asignado, turnos y tareas que realizan.
- D. Tipo, modelo y cantidad de cámaras de video vigilancia adquiridas en el presente año.

**ART.2°)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 26 de septiembre de 2.024.

  
Antonela Liparelli  
SECRETARÍA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA <b>41</b>	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	<b>27.09.2004</b>
Anotado por <b>LAURA R.</b>	
Archivado por	



10:58HS

*[Handwritten signature]*

LAURA R.  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE